



Municipalidad Provincial de Cañete - Lima

“Año de la lucha contra la corrupción e impunidad”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL N° 411-2019-GODUR-MPC

San Vicente, Cañete, 29 de Mayo del 2019

LA GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE, PROVINCIA DE CAÑETE, REGION LIMA.

Visto: el expediente. Administrativo N°003461-2019 de fecha 17-04-2019, presentado por el Sr. Antonio Vilca Mamani, Identificado con DNI Nro. 02392097, y Carmen Felicita Ames de Vilca, Identificada con DNI Nro. 25584128, solicitando el Certificado de Zonificación para el predio ubicado en la U.C. N°00320-Lote 6, Distrito de Mala, Provincia de Cañete, Región Lima.

CONSIDERANDO:

Que, el administrado ha cumplido con presentar la documentación señalada en el TUPA vigente de la Municipalidad Provincial de Cañete, tales como:

- Hoja de Tramite N°003461-2019
- Plano de Ubicación fdo. Por el Ing. Civil Sanchez Aburto Juan Carlos.
- copia de DNI
- Memoria Descriptiva fdo. Por el Ing. Civil Sanchez Aburto Juan Carlos
- Copia de Escritura Pública del Notario Humberto Camacho Gálvez
- Recibo de Pago Caja N°0020218-2019, por el monto de 174.00 soles

Que, mediante Informe N°0290-DYCH-SGOP-MPC-2019, de fecha 29 de Mayo del 2019, del Ing. J. Yaya Chumpifaz, Sub Gerente de Obras Privadas, opina por la procedencia de lo solicitado por el administrado, de conformidad con el Reglamento de Usos de Suelos de la Provincia de Cañete, aprobado mediante Ordenanza N° 06-95-MPC, de fecha 08 de Junio de 1995 y modificatoria aprobada mediante Ordenanza N° 026-2002-MPC, de fecha 20 de Mayo del 2002.

Que, se ha procedido teniendo como marco normativo la Ley N° 27444 (Ley del Procedimiento Administrativo General), el Reglamento Nacional de Edificaciones, la Ley N° 29090 y sus modificatorias Ley 29476 y Ley 29566, en lo que fuera aplicable y el Plano de Zonificación de la Ciudad de Cañete, aprobado mediante Ordenanza N° 017-2013-MPC.

Que, en mérito a lo expuesto y de conformidad a lo dispuesto en la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General y a la Resolución de Alcaldía N° 383-2001-AL sobre Delegación de Facultades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Certificado de Zonificación **N°018-2019-SGOP-GODUR-MPC**, de fecha 29 de Mayo del 2019, para el predio ubicado en la U.C. N°00320-LOTE 6, Distrito de Mala, Provincia de Cañete, Región Lima.

ARTÍCULO 2º.- La presente Resolución, es posible de Declaración de Nulidad en virtud al Procedimiento de Fiscalización posterior contemplado en el Artículo 32º de la Ley de Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444.

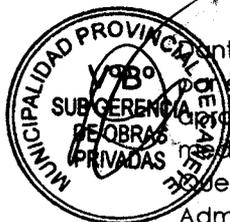
ARTÍCULO 3º.- Notifíquese al administrado lo dispuesto en la presente Resolución y dérvase copia a la Gerencia Municipal, Gerencia de Tributación Municipal, Oficina de Control Interno y Asesoría Jurídica.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

ING. MARIA FLOR PAICO RUIZ

“MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE-LIMA”
CAÑETE, CUNA Y CAPITAL DEL ARTE NEGRO NACIONAL





Municipalidad Provincial de Cañete - Lima

“Año de la lucha contra la corrupción e impunidad”

CERTIFICADO DE ZONIFICACION

N° 018-2019-SGOP-GODUR-MPC



En Cumplimiento a la Ley Orgánica de Municipalidades y a lo Señalado en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA).

LA SUB GERENCIA DE OBRAS PRIVADAS DE LA GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE.

HACE CONSTAR:

Que el denominado Predio con UC N°.- 00320-LOTE 6 Ubicado en el SECTOR ESCALA ALTA, FUNDO GRANADO, de la Jurisdicción Distrito de Mala, Provincia de Cañete, Región Lima.

De conformidad con el Reglamento de Usos de Suelos de la Provincia de Cañete Aprobado mediante Ordenanza Municipal N°.- 06-95-MPC, de fecha 08 de Junio de 1995 y su modificatoria aprobada Ordenanza N°.- 026-2002-MPC, de fecha 20 de mayo del 2002 y la confrontación en el campo. La confrontación en el campo. La Zonificación que le corresponde al predio solicitado es **ZONA AGRICOLA**.

Se expide la presente conformidad a solicitud del interesado, para los fines pertinentes, a nombre del solicitante.

**ANTONIO VILCA MAMANI CON DNI N°.- 02392097
Y FELICITA CARMEN AMES DE VILCA CON DNI N°.- 25584128**

Cañete, 29 de mayo del 2019

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
ING. DANIELA AYALA CHUMBITAZ
SUB GERENTE DE OBRAS PRIVADAS



Municipalidad Provincial de Cañete - Lima

“Año de la lucha contra la corrupción e impunidad”

Fe de erratas CERTIFICADO DE ZONIFICACION Nº.- 018-2019-SGOP-GODUR-MPC

En Cumplimento a la Ley Orgánica de Municipalidades y a lo Señalado en el Texto Único de Procedimientos

Administrativo (TUPA).



DEBE DECIR:

De conformidad con el Reglamento de Usos de Suelos de la Provincia de Cañete Aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 05-95-MPC, de fecha 08 de Junio de 1995 y su modificatoria aprobada Ordenanza N° 026-2002-MPC, de fecha 30 de mayo del 2002 y la confrontación en el campo. La confrontación en el campo. La Zonificación que le corresponde al predio solicitado es **ZONA AGRICOLA**.

(.....)

DEBE DECIR:

De conformidad con el Reglamento de Usos de Suelos de la Provincia de Cañete Aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 05-95-MPC, de fecha 08 de Junio de 1995 y su modificatoria aprobada Ordenanza N° 026-2002-MPC, de fecha 30 de mayo del 2002 y la confrontación en el campo. La Zonificación que le corresponde al predio solicitado es **ZONA DE HABILITACION RECREACIONAL**, Según la Ordenanza municipal N°.- 008-2018-MDM, del 26.06.2008, Aprueba el Plan de Desarrollo Urbano y Propuesta de Zonificación y vías correspondiente al Instrumento Técnico normativo Oficial de gestión denominado “Plano y Reglamento de Zonificación Especial de las vías principales de acceso al distrito de Mala

(....)

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
ING DANTE YAYA CHUMBITAZ
SUB GERENTE DE OBRAS PRIVADAS

Cañete, 26 de Junio del 2019